

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia de que revisado el expediente digital, se observa que en el presente asunto no existen remanentes para dejar a disposición.

Pasa el expediente a despacho del señor juez, quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Q., 23 de junio de 2022.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2004-00313-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito en proveído adiado 16 febrero 2018 (véase el folio 108 del archivo 04.Cuaderno 4), y de conformidad con la solicitud efectuada por el señor ALVARO BEDOYA DURAN (véase el archivo 06 digital), identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.511.060, quien en su momento fue parte demandada en este asunto, el Despacho ORDENA entregar al ciudadano en mención, la suma de \$1.500.000,00, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados en el archivo 07 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(carpeta 17)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 099 DE 24 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534d5803552be49cf8b98a41f4188aedd4de8ddc50667104169ea0d7de948eba**

Documento generado en 23/06/2022 10:40:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>